

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

108**MADRID NÚMERO 22**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Ana María Olalla del Olmo, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 22 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 67 de 2016 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Luis Terrón Prats, frente a “Blaztor Servicios Integrales, Sociedad Limitada”, Fondo de Garantía Salarial, “Hispania 4 Global Security, Sociedad Limitada”, “Resator Seguridad, Sociedad Limitada”, y “Resator Servicios Auxiliares, Sociedad Limitada”, sobre ejecución de títulos judiciales, se ha dictado decreto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

A los efectos de las presentes actuaciones, y para el pago de 4.245,30 euros de principal, 212 euros de intereses y 424 euros calculados para costas, se declara la insolvencia provisional total de las ejecutadas “Resator Seguridad, Sociedad Limitada”, “Blaztor Servicios Integrales, Sociedad Limitada”, “Resator Servicios Auxiliares, Sociedad Limitada”, e “Hispania 4 Global Security, Sociedad Limitada”, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Una vez firme la presente resolución hágase entrega al ejecutante de los correspondientes testimonios a fin de iniciar el correspondiente expediente administrativo ante el Fondo de Garantía Salarial, para lo cual deberá la parte actora aportar a este Juzgado copias de los documentos y resoluciones pertinentes.

Una vez firme la presente resolución, archívense las presentes actuaciones.

Modo de impugnación: contra el presente decreto cabe recurso directo de revisión en el plazo de tres días desde su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros; dicho depósito habrá de realizarse mediante ingreso de su importe en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” de este Juzgado en la entidad “Banco Santander”, IBAN ES55/0049/3569/92/0005001274, número 2387/0000/64/0438/15.

Así lo acuerdo y firmo.—Doy fe.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Hispania 4 Global Security, Sociedad Limitada”, “Resator Servicios Auxiliares, Sociedad Limitada”, “Blaztor Servicios Integrales, Sociedad Limitada”, y “Resator Seguridad, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 26 de septiembre de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/34.423/16)

